

ANEXO I

Valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el art. 52 del
CCT 260/75 aplicable en la industria Siderúrgica
EX-2023-34699481- -APN-DGD#MT
UOMRA - CAA - CLIMA – SIDERCA

	Valores con vigencia desde	
	1/4/2023	1/5/2023
Valor VIDA	\$ 2.026,24	\$ 2.188,34
Valor SEPELIO	\$ 252,34	\$ 272,52
	\$ 2.278,58	\$ 2.460,86
Corresponde TRABAJADOR	\$ 1.139,29	\$ 1.230,43
Corresponde EMPLEADOR	\$ 1.139,29	\$ 1.230,43
Capital Vida	\$ 4.502.727,12	\$ 4.862.945,29
Capital Sepelio	\$ 252.345,47	\$ 272.533,10
	\$ 4.755.072,59	\$ 5.135.478,39



RE-2023-49283606-APN-DGD#MT

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA
Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del
Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

DA CUMPLIMIENTO - RATIFICA

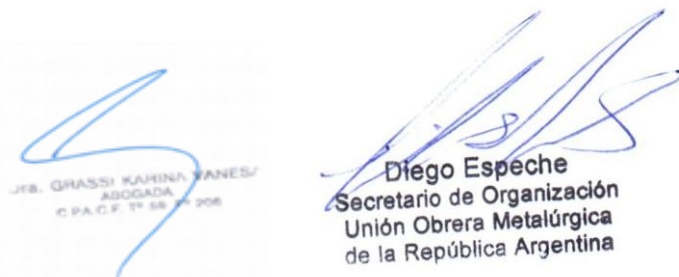
Exp 2023-49284107-APN-DGD#MT

Diego Espeche, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de la Dra. Karina Grassi nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

En cumplimiento con lo solicitado por la autoridad laboral vengo a ratificar en legal tiempo y forma la presentación de las planillas del Seguro de Vida y Sepelio conforme el art. 52 CCT 260/75 que luce en el RE 2023-49283606-APN-DGD#MT efectuada por la Cámara Argentina del Acero que corresponde al acuerdo salarial suscripto el 13/4/2023 obrante en el IF 2023-40504454-APN-DNRYRT#MT agregado al expediente 2023-34699481-APN-DGD#MT

Asimismo, se declara bajo juramento que las firmas allí plasmadas y las aquí insertas resulta autentica en los términos previstos por el Art 109 del Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Habiendo dado por cumplido con lo solicitado y con el proceso de ratificación solicitamos se proceda con el tramite según corresponda. - Sin otro particular, saludamos muy atte.-



JFB. GRASSI KARINA VANES/
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 59 Tº 208

Diego Espeche
Secretario de Organización
Unión Obrera Metalúrgica
de la República Argentina

RE-2023-56857337-APN-DGD#MT

RATIFICA PLANILLAS SEGURO DE VIDA Y SEPELIO. MANIFIESTA. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
S / D

Ref.: EX-2023-49284107- -APN-DGD#MT

JULIO C. CABALLERO, abogado, C.P.A.C.F. T° 33, F° 983, actuando en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA)**, conforme acredito con la copia del poder adjunto -que bajo juramento declaro es fiel de su original y el mandato se encuentra vigente-, manteniendo el domicilio constituido en la calle Bouchard 680, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Jurídico Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno*), en el correo electrónico julio.caballero@mclex.com, y en el número de teléfono celular (011) 15-6840-0926, respetuosamente manifiesto:

Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a ratificar firma y contenido de la presentación y las planillas con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) (obrante en las páginas 1/2 del RE-2023-49283606-APN-DGD#MT agregado al expediente de la referencia), acordados con vigencia desde el 1/4/2023 y 1/5/2023, que resultan ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 13/04/2023 por la CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA), el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA), SIDERCA SAIC y la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), obrante en IF-2023-40504454-APN-DNRYRT#MT, agregado al expediente EX-2023-34699481- -APN-DGD#MT y homologado mediante RESOL-2023-626-APN-ST#MT de fecha 13/04/2023, solicitando a esa autoridad administrativa tenga a bien dar curso al trámite de su homologación.

A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), presto juramento sobre la autenticidad de la firma inserta en esta presentación.

Sin otro particular, saluda a Ud. con distinguida consideración.



JULIO C. CABALLERO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 33 - F° 983
C.A.S.L. T° 18 - F° 357

RE-2023-57050139-APN-DGD#MT

RATIFICA PLANILLAS. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2023

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales
S / D

Ref.: EX-2023-49284107- -APN-DGD#MT

Rodolfo Sanchez Moreno, en su carácter de apoderado de CLIMA, vengo a ratificar las planillas de los nuevos valores del seguro de vida, del acuerdo celebrado en forma directa por la CAMARA DEL ACERO, el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA) SIDERCASAIC y la UOMRA, solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.

A los efectos del presente trámite de ratificación, el aquí firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



Rodolfo Sanchez Moreno

Apoderado CLIMA

RE-2023-58173084-APN-DGD#MT